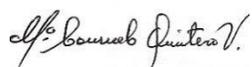


CONSTANCIA. Enero 11 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente, con Oficio recibido en 2 oportunidades de Migración Colombia.

Rad.2015-00052- V. Paternidad.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, enero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 2015-00052 00 (V. Investigación Paternidad)

Agréguese al expediente, el Oficio anterior 7051723 de fecha 20-12-2023, suscrito por la Coordinadora CFSM -Manizales Regional Eje Cafetero – Migración Colombia, informando sobre el levantamiento de manera provisional de la medida -impedimento de salida del país del señor FERNANDO VINASCO VERGARA, radicado el 11-01-2024, y DÉJESE en conocimiento de las partes para que se enteren de su contenido.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 002 el 15 de enero de 2024.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 11 de Enero del 2024

HORA: 8:44:13 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; MIGRACION EJE CAFETERO, con el radicado; 201500052, correo electrónico registrado; otto.buritica@migracioncolombia.gov.co, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado
201500052.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20240111084431-RJC-1824

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

20237053400031

Radicado No.: **20237053400031**

Fecha: **2023-12-20**

7051723 - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS MANIZALES

Señor

Julián Felipe Gómez Tabares

Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales

Manizales – Caldas

Correo electrónico: fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Respuesta solicitud Oficio No. 658. Proceso 2015-00052-00.

Cordial saludo,

En respuesta al oficio de la referencia, recibido y radicado en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con No. 20236228984482 del 19/12/2023, se informa que, cumpliendo con lo ordenado por ese despacho, fue incluida en la base de datos **LA NOTA DE LEVANTAMIENTO PROVISIONAL DEL IMPEDIMENTO PARA SALIR DEL PAIS**, del ciudadano(a) **FERNANDO VINASCO VERGARA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **10.253.821**, consigna que quedó registrada con el código No. **139282**.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

La información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia debe ser utilizada únicamente dentro del proceso o asunto de la referencia y cualquier uso indebido de la misma genera consecuencias penales, disciplinarias y administrativas en razón a ser ésta de carácter RESERVADA, de conformidad con los términos de la constitución política, el numeral 4 del artículo 24 de la ley 1437 del 2011, el art. 2.2.1.11.4.3 del decreto 1067 del 2015, artículo 53 del decreto 1743 del 2015, así como el concepto emitido por la sala de consulta y servicio civil del consejo de estado de 01 de julio del 2000, dentro del radicado 1.279: “ Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones”.

Atentamente,



Jeny Carolina Parada Diaz

Coordinadora CFMS Manizales

Regional Eje Cafetero

Estimado usuario, Migración Colombia tiene establecidos los siguientes canales oficiales para radicación de correspondencia:

Dirección Regional: Calle 59 No. 25A-55 Edificio Manizales Teléfono: 604 663374
correo@migracioncolombia.gov.co

Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

 @migracioncol

AGDF.07(v1)
F.A. 13/09/2022

Para las autoridades administrativas o judiciales se encuentran activos los correos electrónicos autoridades.administrativas@migracioncolombia.gov.co o noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co, respectivamente.

Por lo anterior, de manera atenta se le invita a radicar su solicitud por los canales descritos, teniendo en cuenta que las cuentas de correo de los funcionarios han sido deshabilitadas.

Elaboró: Otto Buriticá G.

Revisó: Jeny C. Parada D.

Dirección Regional: Calle 53 No. 25A-35 La Arboleda - Manizales Teléfono: 601 6055454
correo@migracioncolombia.gov.co

Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

 @migracioncol

AGDF.07(v1)
F.A. 13/09/2022